



CÓDIGO SIA

3	2	8	5	3	3	4
---	---	---	---	---	---	---

DESTINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA. CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD
CÓDIGO DIR3	A04035955

1. SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA											
DNI/NIE				Nombre							
Apellido 1				Apellido 2							
Dirección electrónica											
Dirección postal											
Fecha de nacimiento:											
Código postal		Localidad				Municipio					
Provincia						País					
Teléfono											
Género				☐ Hombre ☐ Mujer ☐ Ninguno de los anteriores							
Mis datos bancarios, a efectos del ingreso derivado del procedimiento, son :											
Entidad:				Domicilio, sucursal o oficina:							
CODIGO CUENTA											
País		Control IBAN		Código entidad (4 dígitos)		Código sucursal o oficina (4 dígitos)		DC (2 dígitos)		Núm. cuenta o libreta (10 dígitos)	
E	S										

REPRESENTANTE

DNI/NIE				Nombre					
Apellido1				Apellido 2					
NIF				Denominación social					
Dirección electrónica									
Dirección postal									
Código postal		Localidad				Municipio			
Provincia						País			
Teléfono						Fax			
Medio de acreditación de la representación				☐ REA Núm.			☐ Otros:		

EXPONGO

Que quiero acogerme a la convocatoria de las ayudas del año 2026-2027 para la adquisición de una vivienda en las Illes Balears.

SOLICITO

La correspondiente ayuda

2. DATOS DEL SEGUNDO TITULAR DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA

DNI/NIE:		Nombre:			
Apellido 1:		Apellido 2:			
Fecha de nacimiento:					
Nacionalidad y residencia	Nacionalidad española: ☐ Sí ☐ No Nacionalidad extranjera con residencia legal en España: ☐ Sí ☐ No En todo caso, residencia legal en las Illes Balears: ☐ Sí ☐ No				
Género	☐ Hombre ☐ Mujer ☐ Ninguno de los anteriores				
Mis datos bancarios, a efectos del ingreso derivado del procedimiento, son:					
Entidad:		Domicilio, sucursal o oficina:			
CODIGO CUENTA					
País	Control IBAN	Código entidad (4 dígitos)	Código sucursal o oficina (4 dígitos)	DC (2 dígitos)	Núm. cuenta o libreta (10 dígitos)
E	S				

3. OTROS DATOS

Características de la unidad de convivencia	- Familia numerosa de categoría general: ☐ Sí ☐ No - Familia numerosa de categoría especial: ☐ Sí ☐ No - Unidad de convivencia con algún miembro con discapacidad del siguiente tipo: personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual o personas con discapacidad del desarrollo, o con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%: ☐ Sí ☐ No - ¿Alguno de los miembros de la unidad de convivencia es víctima de violencia de género? ☐ Sí ☐ No - ¿Alguno de los miembros de la unidad de convivencia es víctima del terrorismo? ☐ Sí ☐ No
---	---

4. DATOS DEL CONTRATO

Número de titulares del contrato público o privado de adquisición de vivienda	
Precio de la adquisición de la vivienda	
Fecha de la firma del contrato privado o escritura pública de adquisición de la vivienda (día/mes/año)	
Fecha de inicio de efecto del contrato privado o escritura pública de adquisición de la vivienda (día/mes/año)	

5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

Municipio			Población	
Tipo de vía			Nombre vía	
Núm. vía		Escalera	Piso	Puerta
				CP
Referencia catastral de la vivienda:				

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (NO DISPONIBLE POR CONSULTA TELEMÁTICA)

☐ Copia del documento acreditativo de las facultades de representación del representante de la persona física solicitante, si procede.
☐ Autorización según el modelo que figura en el anexo 1 del cotitular del contrato de adquisición de la vivienda, para que el órgano instructor pueda obtener, de manera directa, la información sobre la declaración de la renta o del IRPF, o cualquier documento que justifique algún tipo de ingreso (como pensiones, prestaciones u otras rentas que figuren en la Agencia Tributaria de las Illes Balears), así como también la información que acredite la titularidad y datos de inmuebles en el territorio español incluidos en el Catastro nacional, el título de familia numerosa expedido por la Administración competente de Mallorca y Menorca, la declaración administrativa sobre el tipo y el grado de discapacidad reconocido por el órgano competente y los datos referidos al empadronamiento o volante colectivo de empadronamiento de aquellos ayuntamientos que se encuentren en el siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/interoperabilitat/ca/servei_propi_scdcpaju-64433/
☐ El contrato privado o la escritura pública de adquisición de la vivienda, si el adquirente ya dispone de alguno de estos títulos. En caso contrario, el contrato privado o la escritura pública deberá aportarse inmediatamente después de la firma y, como máximo, en el plazo que se expresa en el apartado 4 del artículo 21 de esta Orden.
☐ Los certificados de empadronamiento o volantes colectivos, en los que quede acreditada la residencia en el territorio de las Illes Balears durante un plazo de cinco años anteriores a la firma del contrato privado o la escritura pública de adquisición de la vivienda, en el caso de aquellos ayuntamientos que no se encuentren incluidos en el siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/interoperabilitat/ca/servei_propi_scdcpaju-64433/
☐ El certificado de empadronamiento o volante colectivo a efectos de determinar que la vivienda adquirida es el domicilio habitual y permanente del adquirente desde la fecha de la firma del contrato privado o la escritura pública de adquisición de la vivienda para la que se concede la ayuda, en el caso de que ya se disponga de él y de aquellos ayuntamientos que no se encuentren incluidos en el siguiente enlace: https://www.caib.es/sites/interoperabilitat/ca/servei_propi_scdcpaju-64433/ Este documento solo deberá presentarse si ya se dispone de él, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.4 de la Orden, que prevé un plazo de tres meses para aportarlo.
☐ Las declaraciones responsables del titular/es del contrato privado o escritura pública de adquisición de la vivienda, según el modelo que figura en el anexo 2 .
☐ El justificante acreditativo del pago del precio de la adquisición de la vivienda, si ésta ya se ha adquirido en el momento de la presentación de la solicitud.

☐ Si procede, el título de familia numerosa expedido por la Administración competente en los casos de las islas de Ibiza y Formentera.

En cualquier caso, cuando este título no se haya solicitado o esté pendiente de otorgamiento, se tiene que aportar el libro de familia, junto con la copia con registro de entrada de la solicitud para la concesión de este título, que se tiene que presentar inmediatamente que se obtenga.

☐ La declaración administrativa por la cual se reconoce que la persona beneficiaria es víctima de violencia de género, si procede.

☐ El certificado de titularidad bancaria del solicitante y de los cotitulares del contrato privado o escritura pública de la vivienda, expedido por el banco, que acredite la titularidad de la cuenta corriente desde donde se efectúa el pago del precio de la adquisición de la vivienda y en el que se efectuará el ingreso de la ayuda.

7. AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, así como en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

☐ **Autorizo** a que el órgano instructor pueda obtener, de manera directa, la información que acredite los ingresos de la persona solicitante, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y cualquier otra información tributaria o económica que figure en la Agencia Tributaria Estatal y en la Agencia Tributaria de las Illes Balears, necesaria para la concesión de la ayuda.

Si no se autoriza la consulta, se deberán presentar los documentos relativos a la información tributaria o económica que figure en la Agencia Tributaria Estatal y en la Agencia Tributaria de las Illes Balears, que se indican en el apartado «9. Documentación necesaria en el caso de no autorización u oposición a la consulta de datos».

8. DERECHO DE OPOSICIÓN RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER POR MEDIOS TELEMÁTICOS

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que la persona interesada se oponga.

☐ **Me opongo** a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «9. Documentación necesaria en el caso de no autorización u oposición a la consulta de datos».

9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

1. La información que acredite los datos de identidad o de carácter personal de la persona solicitante y, en su caso, del otro titular del contrato privado o de la escritura pública de adquisición de la vivienda.
2. La información que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas titulares del contrato público o privado de adquisición de la vivienda, y cualquier otra información

tributaria o económica que figure en la Agencia Tributaria Estatal.

3. Los certificados de empadronamiento o volantes colectivos, donde quede acreditada la residencia en el territorio de las Illes Balears durante un plazo de cinco años anteriores a la firma del contrato privado o de la escritura pública de adquisición de la vivienda.
4. El certificado o volante colectivo de empadronamiento, a efectos de determinar que la vivienda adquirida es el domicilio habitual y permanente del adquirente desde la fecha de la escritura pública de adquisición de la vivienda para la cual se concede la ayuda de las personas titulares del contrato público o privado, en caso de que ya se disponga de él, sin perjuicio de lo que establece el artículo 21.4 de la Orden, que prevé un plazo de tres meses para aportarlo.
5. La declaración de la renta o del IRPF, o cualquier documento que justifique algún tipo de ingreso (como pensiones, prestaciones u otras rentas), correspondiente a las personas titulares del contrato y a las personas convivientes mayores de 18 años, en el caso de contrato de arrendamiento o cesión de uso de una vivienda. Asimismo, cualquier otra información de carácter tributario o económico que conste en la Agencia Tributaria de las Illes Balears o en la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. El título de familia numerosa expedido por la Administración competente, si procede.
7. La declaración administrativa sobre el tipo y el grado de discapacidad reconocido por el órgano competente, en el caso de personas con discapacidad, si procede.
8. La declaración administrativa por la que se reconoce que la persona beneficiaria es víctima de terrorismo, si procede.

10. DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante tiene derecho a no presentar datos y documentos que no sean exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por estas.

Documentación de que ya dispone alguna administración pública⁴

Documento 1

Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, si procede)	
Código seguro de verificación, si procede:	

Documento 2

Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, si procede)	
Código seguro de verificación, si procede:	

Documento 3

Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:	

Órgano:	
Administración (y consejería, si procede)	
Código seguro de verificación, si procede:	
Documento 4	
Identificación del documento:	
Expediente o núm. de registro de entrada:	
Órgano:	
Administración (y consejería, si procede)	
Código seguro de verificación, si procede:	
Documentación que se adjunta	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

, de de 20 .

[firma del solicitante]

DECLARACIÓN	DECLARO, bajo mi responsabilidad: Que todos los datos que he expuesto en esta sol·licitud son ciertos y comprobables. , de de 2026. [Firmas de cada uno de los solicitantes titulares del contrato]
--------------------	---

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento. Estas ayudas tienen por objeto facilitar la adquisición de una vivienda destinada a domicilio habitual y permanente en régimen de propiedad, mediante la concesión de ayudas directas a los jóvenes menores de 40 años.

Base legal del tratamiento.

- Artículo 6.1 c) del RGPD, el tratamiento es necesario para cumplir una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 9.2 a) del RGPD, el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de los datos de categorías especiales.
- Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Responsable del tratamiento. Director General de Vivienda y Arquitectura.

Camí dels Reis, 308, con NIF: S0711001H, dirección electrónica: responsabedades@dghab.caib.es y teléfono 971 17 73 00.

Datos personales. Datos del solicitante y de los titulares del contrato público o privado de adquisición de la vivienda: nombre y apellidos, DNI/CIF/documento identificativo, domicilio fiscal, género, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos económico-financieros: datos bancarios, datos fiscales. Datos relativos a situaciones familiares (familia numerosa y situación de vulnerabilidad), de violencia de género o de terrorismo, y de discapacidad.

Destinatarios de los datos personales. La Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Departamento de Tesorería.

No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados (e incluso retirar el

consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Consejería de Presidencia (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

INSTRUCCIONES

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. Lo tendrá que consignar la Administración.
2. En caso de formalizar la solicitud un representante, hay que rellenar todos los datos del solicitante al correspondiente apartado (SOLICITANTE).
3. Si se acredita la representación por un medio distinto al Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), hay que presentar el documento acreditativo y, en el apartado «Documentación que se adjunta», se debe hacer constar este documento acreditativo.